



Municipalidad Provincial de Chepén

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2026-MPCH

Chepén, 27 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

VISTO:

El escrito presentado por el **Lic. BORIS ENRIQUE LALANGUI PEÑA**, de fecha 26 de febrero de 2026, mediante el cual comunica su **RENUNCIA** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES** de la Municipalidad Provincial de Chepén designado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2026-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de admisión, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde al titular del pliego, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20 de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y de conformidad con el literal c) del numeral 1 del artículo 4 de la Ley 28175 "Ley Marco del Empleo Público", los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción;

Que, el despacho de Alcaldía ha decidido **ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA y DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de confianza de **LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES** al **Lic. BORIS ENRIQUE LALANGUI PEÑA** designado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2026-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2026, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES**, con eficacia a partir de la fecha, dejando sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 068-2026-MPCH**, de fecha 20 de febrero de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el/la mencionado/a proceda, en un plazo máximo de **un (01) día hábil**, contados a partir de la notificación formal de esta Resolución, a la **entrega a su superior jerárquico de todos los bienes y activos de propiedad de esta entidad**, que se encuentren bajo su posesión o custodia. Esta entrega incluye: Acervo documentario, informes, expedientes administrativos, llaves de oficinas, sellos, equipos electrónicos y tecnológicos, tales como computadoras, teléfonos, impresoras o cualquier otro material relacionado con las funciones desempeñadas en el cargo, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 138°, del Subcapítulo II, del Capítulo XVII, del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Chepén.**

ARTÍCULO 3.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y notifíquese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE."



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

C.P.C. Julio Salvador Cozrea Chávez
ALCALDE PROVINCIAL